

**CONVOCATORIA A LA LICITACION No. PMG/FAISMUN/AYS/02/2024**  
**ACTA DE LECTURA DE FALLO**

En el Municipio de Guanaceví, Dgo., siendo las 09:00 Hrs del día 05 de febrero de 2024; de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios en el Artículo 46, se reunieron en la sala de juntas del Organismo de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guanaceví, ubicadas en Calle Francisco I Madero S/N, C.P. 35400, Col. Centro, las personas físicas, morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, para protocolizar el Acto de Fallo de la Licitación No. PMG/FAISMUN/AYS/02/2024, referente a la ejecución de los trabajos consistentes en AMPLIACION DE DRENAJES SANITARIOS "BARRIO REAL DE MINAS" en la localidad de GUANACEVÍ, GUANACEVÍ, DGO.

Licitación por invitación restringida a cuando menos tres contratistas, de conformidad con los artículos 30 fracción II, de la ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Preside del acto el C. ISRAEL ALFONSO ORTIZ QUIÑONEZ en su carácter de DIRECTOR DEL ORGANISMO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO.

Se da formal inicio al acto en referencia, dando a conocer a los participantes el motivo de la reunión y llevado acabo el registro de los licitantes que participan en la presente licitación.

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	REPRESENTANTES
1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.	LIC. ROGELIO AYALA ARZOLA
2	YAZMIRA RAFAELA SOTO VALLES	YAZMIRA RAFAELA SOTO VALLES
3	JOSE HUMBERTO ANAYA GAMA	JOSE HUMBERTO ANAYA GAMA

De conformidad con lo anterior y con fundamento en los artículos 44 y 46 de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se da lectura al siguiente fallo:

La proposición que resulto solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guanaceví y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el municipio de Guanaceví, es la presentada por la empresa ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V., y en consecuencia se le adjudica el contrato correspondiente a la licitación No. PMG/FAISMUN/AYS/02/2024, por considerar su propuesta con un monto total de \$ 1,198,874.12, SON :UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 12/100 MN incluyendo el impuesto al valor agregado.

Israel Alfonso Ortiz Quiñones

**CONVOCATORIA A LA LICITACION No. PMG/FAISMUN/AYS/02/2024**  
**ACTA DE LECTURA DE FALLO**

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en la que se reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios en las oficinas del Organismo de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guanaceví en Calle Francisco I Madero S/N, C.P. 35400, Col. Centro.

La presente acta sufre efectos para la empresa ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V. de notificación en firma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 09:00 Hrs, del día 09 de febrero de 2024, en las oficinas del Organismo de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guanaceví, ubicadas en Calle Francisco I Madero S/N, C.P. 35400, Col. Centro.

El contratista deberá iniciar los trabajos a partir del día 10 de febrero de 2024, los cuales tendrán una duración de 61 días naturales.

Se da por terminado el presente acto a las 09:45 Hrs para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

**POR PARTE DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL**

**C. ING. RAMON MANUEL SALAZAR CELIS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



---

**C. ISRAEL ALFONSO ORTIZ QUIÑONEZ**  
DIRECTOR DEL ORGANISMO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO

Israel Alfonso  
Ortiz Quiñones

---

**C. LUIS RENE ORTIZ ALMANZA**  
CONTRALOR MUNICIPAL



---

**POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES**

**JOSE HUMBERTO ANAYA GAMA**  
JOSE HUMBERTO ANAYA GAMA

Jose H

---

**LIC. ROGELIO AYALA ARZOLA**  
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.



---

**YAZMIRA RAFAELA SOTO VALLES**  
YAZMIRA RAFAELA SOTO VALLES



---